



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5369

VALPARAISO, 1 SEP 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos relativos el ingreso de personal de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, los artículos 7 y 8 de la Ley N° 19.479, que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 4055/ 02.07.15 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a un proceso de selección para proveer un (01) empleo a contrata, en la planta de Técnico asimilado a grado 16°, para desempeñarse como Técnico/a Soporte Informático en la Dirección Regional de Aduana Coquimbo; y

Que, el Comité de Selección en Acta de fecha 31.08.2015 dejó constancia de la falta de postulantes idóneos para el cargo de Técnico(a) Soporte Informático con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Coquimbo, por lo que debiese ser declarado desierto; y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

DECLÁRASE desierto el proceso de selección destinado a proveer la vacante de la planta técnicos, por falta de postulantes idóneos, en el cargo que se indica a continuación:

- 1 Técnico, asimilado a grado 16° E.S.F., **Técnico/a Soporte Informático** con desempeño en la **Dirección Regional de Aduana Coquimbo**.

Anótese, regístrese y comuníquese

JCT/MCV/DNA
Correlativo: 48716



Pablo Andueza Guzmán
PABLO ANDUEZA GUZMÁN
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)



Dirección Sotomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134615
Fax (32) 2134655